



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis Delegación Contable
Segunda Circunscripción Judicial



Villa Mercedes (San Luis), 29 de Octubre de 2019.

COMPULSA DE PRECIOS

Solicitud: Artículos y Servicios de Cerrajería.

Organismo solicitante: Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

Fecha y hora de Cierre de recepción: **se recibirán ofertas hasta el día JUEVES 31/10/2019 a las 09 horas.**

La oferta puede ser presentada por Mesa de entrada de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial en horario de 07 a 13 hs o por correo electrónico a:

contablevm@justiciasanluis.gov.ar, en copia a contablevmjudicial@gmail.com

Estimado Proveedor se solicita tenga a bien presupuestar los artículos y servicios de cerrajería que se detallan a continuación:

REGLÓN Nº 1 - COPIA DE LLAVE COMÚN

REGLÓN Nº 2 - COPIA LLAVE MULTIPUNTO

REGLÓN Nº 3 – COPIA DE LLAVE PARA CAJONES DE ESCRITORIO O ARMARIO

REGLÓN Nº 4- CERRADURA O CILINDRO EUROPERFIL

REGLÓN Nº 5 – CERRADURAS COMUNES (DISCRIMINAR POR MARCA) –

- PARA PUERTA PLACA
- DOBLE PALETA
- OTRAS (EJ. PARA MUEBLES)

REGLÓN Nº 6- SERVICIO DE REPARACIONES URGENTES EN DOMICILIO

REGLÓN Nº 7- SERVICIO DE REPARACIONES NO URGENTES EN DOMICILIO

REGLÓN Nº 8- REPARACION DE CERRADURAS:

- COMÚN
- EUROPERFIL
- OTRAS

REGLÓN Nº 9- REPARACION DE CERRADURA QUE INCLUYE DESARME Y CAMBIO DE COMBINACIÓN INTERNA

REGLÓN Nº 10- FABRICACION DE LLAVE PARA CERRADURA DE CAMBIO COMBINACION

REGLÓN Nº 11– SERVICIO DE ABERTURA DE PUERTAS

REGLÓN Nº 12– SERVICIO DE APERTURA DE CAJONES DE ESCRITORIOS/BIBLIOTECAS

REGLÓN Nº 13 – SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CERRADURAS /ARMADO

REGLÓN Nº14 – SERVICIO DE RETIRO DE LLAVES PARA COPIAS DESDE EL DOMICILIO

REGLÓN Nº 15- CERROJO CRUZ

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

Se debe cotizar en PESOS ARGENTINOS y fijar fecha de vigencia de presupuesto.
El precio debe incluir IVA.